

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502537
Denominación Título:	Grado en Psicología
Menciones / Especialidades:	Psicología Clínica Psicología Educativa Psicología Social y Comunitaria Psicología del trabajo
Universidad responsable:	Universidad Francisco de Vitoria
Universidades participantes:	Universidad Francisco de Vitoria
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. El plan de estudios se encuentra correctamente organizado de acuerdo con el perfil de competencias y objetivos del título. Las actividades formativas son adecuadas para adquirir las competencias de cada una de las materias/asignaturas y son las mismas que figuran en la Memoria de verificación.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada.

Las evidencias disponibles permiten corroborar que existe una coordinación horizontal y vertical dentro del título, de acuerdo con la memoria verificada. Los criterios de admisión de estudiantes son los adecuados, aunque el número de alumnos se ha sobrepasado durante unos años, ahora mismo, después de la última modificación realizada, es correcto.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa. La información general es fácilmente accesible: procesos de admisión, becas, plan de estudios, guías docentes, información sobre las prácticas, sobre el profesorado, etc.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los grupos interés. Cabe destacar la alta participación del alumnado en procesos de evaluación y del profesorado. Hay un interés por la institución por revisar periódicamente la titulación y que, pese a ser una titulación joven, se establezca e implante mejorando de manera continua.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico disponible en este momento es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título para un total de 60 alumnos, pero no para la superación de plazas verificadas ya mencionada ni para los 100 alumnos admitidos en el curso académico 2015/2016. Este hecho ya fue considerado de una muy especial atención en el Informe de modificación.

Es cierto que se aprecia un paulatino incremento de profesores en paralelo con el incremento en el número de estudiantes, pero aun no es del todo suficiente para la correcta impartición de las materias "Bases Sociales de la Conducta" y "Psicología del Trabajo y de las Organizaciones".

El número de créditos impartidos por profesor se encuentra, según la propia universidad, en promedio en 15 créditos en el caso del profesorado a tiempo completo y 11 créditos para el profesorado a tiempo parcial. En la visita se ha evidenciado, no obstante, que el número de créditos impartidos por cada profesor es superior. En este sentido, es previsible que deba aumentarse el número de profesores dedicados a la tutela de TFG (actualmente 8), ante el seguro incremento en el número de estudiantes que estén en condiciones de realizar esta asignatura.

Los profesores dedican una parte relevante de su dedicación a tareas de coordinación o de gestión, sin embargo, no se aprecian incentivos individuales que pudieran estimular la producción investigadora. Esto puede ser aplicable tanto a los doctores, como, particularmente, a los profesores que sin ser aún doctores puedan estar en condiciones de desarrollar su tesis doctoral.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. Se cuenta además con estructuras para facilitar la incorporación al mercado laboral, además de una oferta de prácticas suficiente en todos los ámbitos en los que el título desarrolla sus menciones. Se constatan evidencias sobre la existencia y el funcionamiento de los Servicios de orientación profesional, y mecanismos de orientación académica, mediante sistemas de tutorías de tipo académico, así como, un sistema de mentoría que permite un seguimiento del alumnado durante la realización de los estudios.

Los recursos expuestos son suficientes y variados para ofertar un servicio que se adapte al plan formativo de la titulación del Grado de Psicología.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Tanto las diferentes asignaturas, como el TFG y las prácticas se ciñen a lo establecido y conforman un programa formativo coherente respecto a los objetivos y competencias. Se aprecia que las metodologías docentes en cada asignatura son variadas. Ello contribuye a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Los sistemas de evaluación contemplan la valoración de diferentes competencias relacionadas con las propuestas como objetivos de aprendizaje en las asignaturas. El hecho de que el número de alumnos por grupo no sea elevado permite la valoración de capacidades y competencias más allá del rendimiento en trabajos o exámenes escritos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. A excepción de la tasa de cobertura que se ha superado a lo largo de los diferentes cursos en los que lleva implantado el título. Así como, en el caso de la tasa de abandono que en el curso académico 2015-16 se ha duplicado respecto al curso anterior.

La satisfacción de los diferentes colectivos con la titulación se sitúa entre los 4 y 5 puntos en una escala sobre 6 puntos como calificación superior. Se evidencia que los resultados de los estudios de satisfacción, tanto de estudiantes como de profesores, han servido como referencia para adoptar medidas correctoras para mejorar algunos aspectos (p.ej. de la organización de las enseñanzas y los sistemas de gestión e información). Destaca en este sentido la satisfacción, tanto de alumnos como de tutores externos, con las prácticas externas. No obstante, sería interesante tomar medidas para mejorar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos.

Se observan iniciativas adecuadas que la universidad pone a disposición de sus estudiantes y titulados para facilitar su inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe incorporar profesorado específico para garantizar la formación de graduados en Psicología en las materias "Bases Sociales de la Conducta" y "Psicología del Trabajo y de las Organizaciones".
- 2.- Se deberían aplicar estímulos para desarrollar tesis doctorales e investigaciones competitivas entre el profesorado.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

